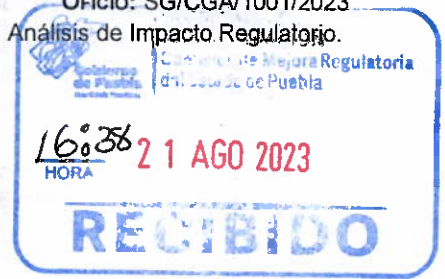




CUATRO VECES "HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", PUEBLA, A 21 DE AGOSTO DE 2023

OFICIO: SG/CGA/1001/2023
ASUNTO: Se solicita exención al Análisis de Impacto Regulatorio.



MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA
REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, segundo párrafo, 30, fracción I, 31, fracción I, y 32, fracción XXXIII, de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla*; 5, fracción XXVI, 22, 71 y 75 de la *Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla*; 5, fracción VIII, 6, 18, fracciones II y VI, y 73, fracción XXV, del *Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno*, hoy Secretaría de Gobernación; los artículos 62, 63 y 65 del *Reglamento de la Ley de la materia*; los diversos 5, 10, 11, fracción V, 44, 45 y 48 de los *Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla*; en atención a los esfuerzos del Gobierno del Estado con motivo del proyecto de "*Rediseño al Servicio Público en el Estado de Puebla*" y en mi carácter de enlace institucional de mejora regulatoria por parte de esta Secretaría, expongo lo siguiente:

Con la finalidad de dotar de un soporte normativo adecuado a los tres (3) trámites involucrados dentro del Proyecto referido por parte de la Coordinación General de Protección Civil, adscrita a la Secretaría de Gobernación, dicha unidad administrativa en colaboración con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado, la Subsecretaría Jurídica de la adscripción y la Consejería Jurídica del Estado, diseñaron, integraron y validaron la propuesta regulatoria denominada "**ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN POR EL QUE EXPIDEN EL PROGRAMA GENERAL PARA LA APROBACIÓN Y REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**".

Acorde a lo anterior, por medio del presente **solicitamos formalmente dictamine la exención al Análisis de Impacto Regulatorio sobre la propuesta referida** y para lo cual, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de los Lineamientos aplicables, se adjunta en formato digital -(1) un disco compacto (CD), marca *Verbatim*, con una capacidad de 700 MB, debidamente sellado y certificado, la siguiente información:



**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla

| No. | REQUERIMIENTO LEGAL | INSUMO QUE SE ADJUNTA |
|-----|---|---|
| 1 | Formulario del Análisis de Impacto Regulatorio que corresponda, debidamente requisitado | ANEXO 1: Formato de Solicitud de exención de elaboración del análisis de impacto regulatorio |
| 2 | Oficio solicitando dictaminación para la Propuesta Regulatoria | El presente oficio (SG/CGA/1001/2023) |
| 3 | Propuesta Regulatoria sobre la que se solicite la dictaminación | ANEXO 2: "Acuerdo del Secretario de Gobernación por el que expide el Programa General para la Aprobación y Registro en materia de Protección Civil", que remitió la Coordinación General de Protección Civil |
| 4 | Cualquier otra información que coadyuve para la dictaminación de la Propuesta Regulatoria | ANEXO 3: Copia certificada del oficio SG/SJ/DGAJ/742/2023 , por el cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación valida la versión final de la propuesta regulatoria |

Aunado a lo expuesto en el formato de solicitud de exención (**Anexo 1**) y, a pesar de que la normatividad propuesta instaura elementos regulatorios en los trámites involucrados, se advierte que estos fueron adicionados observando los estándares en mejora regulatoria, por lo que la emisión de la regulación propuesta busca volver más eficiente la prestación de estos servicios, ofrecer certeza jurídica a los usuarios y su beneficio social justifica los posibles costos adicionales.

Sin otro particular y a la espera de su amable respuesta, reitero la disposición de esta Secretaría en la implementación de la política de mejora regulatoria, así como para alcanzar los objetivos del proyecto referido.

ATENTAMENTE


JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. **Arq. Javier Aquino Limón**, Secretario de Gobernación del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente
 C.c.p. **Catarino Miranda San Román**, Encargado de Despacho de la Coordinación General de Protección Civil. Para su conocimiento. Presente
 C.c.p. **Arturo Madrid Echegaray**, Titular de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación. Para su conocimiento. Presente
 Archivo.
 JGHA/hals/csp

18 norte 406, Barrio de "Los Remedios"
 Puebla, Pue. C.P. 72377 Tel. (222) 213 89 00
 secretaria.gobernacion@puebla.gob.mx | www.sg.puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
 prointegridad.puebla.gob.mx

